

**VALDEAVELLANO DE TERA***PLIEGO de condiciones administrativa particulares que han de regir el arrendamiento de finca rústica en Valdeavellano de Tera (Soria)*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2026, fue aprobado inicialmente el expediente y el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el Arrendamiento del bien rústico patrimonial, propiedad del Ayuntamiento denominado “VIVERO”

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el arrendamiento por procedimiento abierto y forma de adjudicación el concurso, del bien rústico de protección natural con uso agropecuario de 10680.00m2 localizado en el polígono 8 parcela 127 C. QUEMADO de Valdeavellano de Tera (Soria).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS, de carácter prorrogable por periodos de igual duración y con un máximo de VENTE AÑOS tal y como establece el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3. TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS euros anuales //2.600€/€, mejorables al alza.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Ramón Benito Aceña nº1 de Valdeavellano de Tera, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN: las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento de la finca rústica. Vivero propiedad del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera. La documentación deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 13.00h del cuarto día hábil tras la finalización del periodo de presentación de las proposiciones siempre que coincida en lunes, martes y/o jueves.

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

www.valdeavellanodetera.es

Valdeavellano de Tera, 16 de junio de 2026. – La Alcaldesa, Laura Concepción Prieto Arribas

1286

BOPSO-71-19062026